



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.

Maria Luengo Presidida perpetua, D. Josef Muravee Dip.^{do}
del Conun, y D. Juan Buaruero Muñon Por Sindico Gral
precedida citacion ante diem por medio de papelera espue-
siva del ayuntamiento que hade tratarse, y se procedio a acordar
lo siguiente

En este ayuntamiento entro el señor Miguel Maria Carrasco Di-
putado del Conun

Entro el señor Alejandro de Campo Medico Med.^{ca} perpetuo

Se traxo de aceptar el precio del Pan corrido con respecto al
que tiene el trigo en este dia; e Ynvoluntariada el Ayuntamiento
del acopio, o praxencion que se ha hecho para el suarido del
Pueblo, a fin de que no se experimente la menor escasez
Comprando doscientas fan.^{ca} a precio la mitad de setenta y
cinco r.^{os} y m.^{os} y la otra mitad a ochenta y quatro, que confe-
rido el valor de una onza, resulta tener de valor cada
fanega setenta y nueve r.^{os} y tres quaxillos, acordó: que
para evitar todo motivo de quera, y los fraudes que suelen
experimentarse de parte de las panaderias en la falda de
Omar, que excita el clamor de los Ynfelices, se le dió; y en-
tuque adhar panaderias el expresado trigo al relaciona-
do precio, previniendoles que hade vender las dos libras
de treinta y dos onzas Cavalas a doce quareos; porque
hecha la correspondiente regulacion en virtud quedasen con
moderada ganancia, y que no se excedan de este acuerdo
bajo la ruynosa vilidad en que se convirtieron, y sussecion
de las multas que se le impongan conforme a la natura-
lidad del asunto; a cuyo fin se encarga el mayor celo
y eficacia a todos, y en particular al Juef Executor, Prox.

